

7.2.2.3.- Este ejercicio se valorará de 0 a 12 puntos, siendo necesarios 6 para su superación.

En el punto 7.2.6. de la Orden PRE/52/2006, de 7 de junio, página 7401, donde dice:

Calificación de los ejercicios que hayan de ser leídos ante el Tribunal.

7.2.6.1.- La calificación de los ejercicios que deban ser desarrollados oralmente ante el Tribunal por los aspirantes se realizará de viva voz por los miembros del tribunal o mediante papeletas anónimas. No obstante, el Tribunal podrá acordar la utilización de este sistema en la calificación de los ejercicios que por su complejidad considere oportuno.

Debe decir:

Calificación de los ejercicios por el Tribunal.

7.2.6.1.- La calificación de los ejercicios se realizará de viva voz por los miembros del tribunal o mediante papeletas anónimas.

Santander, 22 de junio de 2006.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/8608

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 108, de 6 de junio de 2006, de aprobación de las bases para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario.

Advertido error en el anuncio de «aprobación de las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario, publicada en el BOC número 108, de fecha 6 de junio de 2006, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el párrafo primero donde dice. «Aprobación de las bases para la provisión mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario incluida en la oferta pública de empleo».

Debe decir: Aprobación de las bases que han de regir para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario, para la consolidación del empleo temporal, todo ello en el marco del artículo 39 de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre medidas fiscales, administrativas y de orden social, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Hazas de Cesto para el año 2005».

En el punto primero de la base primera objeto de la convocatoria donde dice: «Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso oposición libre de una plaza».

Debe decir: «Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de funcionario de carrera, encuadrada en la Escala de Administración General; Subescala: Auxiliar; Denominación: Auxiliar de Administración General, Grupo D, vacante en la plantilla de personal funcionario, para la consolidación del empleo temporal, todo ello en el marco del artículo 39 de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre medidas fiscales, administrativas y de orden social».

En el párrafo primero de la Fase Oposición de la Base Séptima donde dice: «Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio para todos los aspirantes con puntuación de 0 a 10 puntos».

Debe decir: «Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio para todos los aspirantes con puntuación de 0 a 10 puntos los dos primeros y de 0 a 6 puntos el tercero, y de carácter eliminatorio, de tal forma que quién no obtenga la calificación mínima de 5 puntos en los

dos primeros y de 3 puntos en el tercero, quedará automáticamente eliminado sin opción a realizar el siguiente».

En el párrafo segundo del punto 3 tercer ejercicio de la Base Séptima, donde dice: «Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados».

Debe decir: «Esta prueba se valorará de 0 a 6 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los 3 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión».

Hazas de Cesto, 19 de junio de 2006.- El alcalde, José María Ruiz Gómez.

06/8473

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General, grupo "C", personal funcionario y designación del Tribunal Calificador.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2006, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión mediante oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General, grupo "C", personal funcionario, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de Liérganes, que se adjunta a continuación como anexo nº 1 y se ha aprobado asimismo la composición del Tribunal calificador:

2º.- Se concede un plazo de diez días a los efectos de presentación de reclamaciones, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

3º.- Tribunal Calificador.- La composición del Tribunal Calificador, según la Base 5ª de la convocatoria, será la que sigue:

Presidente: Don José Alberto Izquierdo Manjón, primer teniente de alcalde y como suplente don Pedro José Oslé Cantolla.

- Vocales: Don Carlos García Campos, como titular, y don Pedro Aranaga Bolado, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don Emilio Ángel Álvarez Fernández, como titular y don José Ramón Echegoyen Maeztu, como suplente, representantes funcionarios públicos designados por la Alcaldía.

Don Raúl Vega Sánchez, como titular y don Salomón Calle Tormo, como suplente, funcionarios de administración local de Cantabria, designados por la Alcaldía.

Secretario: Doña María del Pilar Martínez del Castillo, como titular y don Fernando Javier Rumazo Carrera, como suplente.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Liérganes, 15 de junio de 2006.-El alcalde, Ángel Bordas García.

ANEXO Nº I

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.
51	ALLENDE ESCALADA, ROSARIO Mª	13.927.378-G
17	ALONSO CORTAVITARTE, Mª DOLORES	13.983.905-C
79	ÁLVAREZ BARRIADA, ADAMINA	71.632.123A
72	ÁLVAREZ CANCELO, RAQUEL	20.197.621-X
41	ÁLVAREZ CUEVAS, Mª ANGELES	13.790.445-J
62	BAQUERO PEREZ, Mª PILAR	13.922.147-V
19	BENITO FERNÁNDEZ, NATIVIDAD	13.939.021-D
61	BERNARDOS SAINZ, ALICIA	20.203.609-H
68	BLANCO OCHOA, Mª MAGDALENA	20.213.029-P
12	BOO GOMEZ, ARACELI	72.127.934-A